

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Entre los suscritos, a saber, por un lado, **LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001), e inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena, identificada mediante NIT. 806.010.043-3, domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias, representada legalmente por su Presidente Ejecutiva, la señora **MARIA NATALIA BOHORQUEZ CASTILLA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.108.191, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA CORPORACIÓN** o **EL TITULAR**, y por otra parte, **EDUAR ANTONIO MARTÍNEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.081.395.068, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL RECEPTOR**, hemos decidido celebrar el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** en el marco del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA**, el cual, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** **EL RECEPTOR** se obliga de forma **IRREVOCABLE** y **EXPRESA** a no relevar a terceros la información suministrada por **LA CORPORACIÓN** para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle la Bodeguita de Cartagena de Indias, así como garantizar que todos sus empleados y en general el personal que emplee para el mismo no revelará dicha información. Esta obligación incluye cualquier tipo de información, relacionada con **EL TITULAR** y a la que **EL RECEPTOR** hayan tenido acceso directo o indirecto, por virtud del presente contrato. La obligación de no revelación objeto de la presente cláusula estará vigente por el término de duración del contrato y dos (2) años más.


CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES: **I. EL TITULAR.** Es quien entrega la información considerada confidencial. **II. EL RECEPTOR.** Es quien recibe la información considerada confidencial según las definiciones de este acuerdo. **III. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Toda la información revelada por el **TITULAR** al **RECEPTOR** en el marco del contrato de prestación de servicios de estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle La Bodeguita se considerará confidencial, en especial, la siguiente: 1. Toda la información relacionada con las condiciones geotécnicas del subsuelo y las características geomecánicas de los materiales para toda la estructura del muelle La Bodeguita de

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias. 2. Toda la información relacionada con la identificación estructural, las características geométricas, las longitudes, el ancho de losas, espesores, las vigas, la capacidad estructural de los pilotes y en general cada elemento del muelle La bodeguita de Cartagena de Indias. 3. Toda la información relacionada con el estado estructural, arquitectónico y estético del Muelle la Bodeguita. 4. Toda la información que se obtenga, identifique o extraiga en los estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle La Bodeguita. 5. Cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, de propiedad industrial, protegida por derechos de autor, así como la información técnica, estratégica, conceptos, datos personales semiprivados privados, sensibles de las personas naturales, fotografías, comunicaciones y cualquier información relacionada con las operaciones de **LA CORPORACIÓN** en el muelle la Bodeguita, así como las herramientas, metodologías, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su *know how*, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio y cuya divulgación no haya sido expresamente autorizada por escrito. **CLÁUSULA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS. EL RECEPTOR** en cumplimiento de la normativa aplicable a la Protección de Datos Personales reconoce que en el desarrollo del presente contrato puede llegar a tratar datos personales contenidos en bases de datos de **LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** caso en el cual operará en calidad de **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**. En razón a lo anterior manifiesta que conoce la política de protección de datos del **TITULAR** y se obliga a recibir y tratar los datos personales con la única finalidad de cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios de estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle la Bodeguita. **PRIMER PARÁGRAFO.** Para estos efectos **EL RECEPTOR** cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Solamente tratará los datos personales a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del **TITULAR** quien actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los mismos. 2. No aplicará ni utilizará los datos personales a los que tenga acceso con una finalidad diferente al desarrollo y mantenimiento de la relación contractual, ni los comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación, a terceros. 3. **EL RECEPTOR** y el personal a su cargo guardarán secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos personales propiedad y/o

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

recolectados por **LA CORPORACIÓN** que les hayan sido confiados para su tratamiento/a los que hayan tenido acceso. 4. **EL RECEPTOR** adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Sera de aplicación en todo caso, en lo no previsto en este acuerdo, la normativa vigente en materia de protección de datos personales. 5. **EL RECEPTOR** será responsable por los daños y perjuicios que se ocasione al **CONTRATANTE** con motivo del incumplimiento de lo establecido en este acuerdo, incluido el importe de cualesquiera sanciones que **LA CORPORACIÓN** se le impongan por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las consecuencias pactadas en este acuerdo para el supuesto incumplimiento contractual. 6. **EL RECEPTOR** se compromete a impartir a todas las personas dependientes de la misma que desempeñen las funciones objeto de este contrato las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento por las mismas de las obligaciones que asumen en virtud de la presente cláusula, realizando cuantas advertencias considere precisas y suscribiendo cuantos documentos considere necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones. 7. **EL RECEPTOR** se obliga a guardar la más estricta reserva sobre la información y a no divulgar a terceros distintos de **LA CORPORACIÓN** o a usar para propósitos distintos del cumplimiento objeto del contrato de prestación de servicios de estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle la Bodeguita, toda o cualquier parte de la información a que tenga acceso debido a este contrato, o por cualquier otro medio. Cualquier información proporcionada por **LA CORPORACIÓN** será de su propiedad exclusiva. **CLÁUSULA CUARTA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de que **EL RECEPTOR** revele, filtre, exponga o dé a conocer de manera directa o indirecta la información confidencial conforme lo estipulado en la cláusula segunda y la cláusula tercera de este acuerdo se hará efectiva la sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato de prestación de servicios de estudios de patología estructural, estudios de suelo, estudios de vulnerabilidad, y diseños y propuesta correctiva de reforzamiento estructural del muelle La Bodeguita y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** hace parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD, Y DISEÑOS Y PROPUESTA CORRECTIVA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE LA BODEGUITA** y se suscribe en un ejemplar en la ciudad de Cartagena de Indias, el 9 de agosto de 2022.

EL TITULAR

EL RECEPTOR

Maria Natalia Bohorquez C.
MARIA NATALIA BOHORQUEZ C.
C.C. 53.108.191

EDUAR ANTONIO MARTÍNEZ MEDINA
C.C. 1.081.395.068